Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

187

FOLIO Nº 63

BUENOS AIRES, 7 MAY 2004

VISTO el Expediente N° 1450-Vs-2003, del Registro de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, organismo dependiente de la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS entonces dependiente de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y

CONSIDERANDO:

Que por estas actuaciones solicita se convalide el convenio oportunamente celebrado entre la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DE TUCUMAN y la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, dependiente de la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, entonces dependiente de la PRESIDENCIA DE LA NACION, por el que se transfiere en forma gratuita, a jurisdicción nacional la RUTA PROVINCIAL N° 365 - TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 38 - LIMITE CON LA PROVINCIA DE CATAMARCA y el Campamento ubicado sobre la misma ruta en el KILOMETRO 40, como asimismo, los terrenos, obras de arte, alcantarillas y obras anexas y todo lo adherido al suelo, dentro de la zona de camino y del Campamento, en el estado en que los bienes afectados se encuentren.

MPFIPyS
CUDAP-PROY-S01:
649

Que en la especie, se han reunido los antecedentes y condiciones pertinentes para la ratificación de lo actuado.

Que en consecuencia, corresponde asimismo, dentro de un plazo de SESENTA

"2004 - Año de la Antártida Argentina"

FOLIO 64

Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

(60) días la realización y aprobación de un Acta de Inventario de transferencia previsto en el Artículo 5° del aludido Convenio.

Que al respecto, cabe señalar que la transferencia, como así también el Inventario en cuestión, se encuentran supeditados a la obtención del crédito externo para la financiación parcial de las obras a realizar en el primer tramo que va desde ALPACHIRI en la PROVINCIA DE TUCUMAN hasta PIEDRABUENA en la PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en una longitud aproximada de VEINTITRES (23) KILOMETROS, a través del Préstamo N° 1294/OC-AR – PASOS FRONTERIZOS y CORREDORES DE INTEGRACION DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – B.I.D.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención que le compete conforme lo establecido en el Artículo 9° del Decreto N° 1142 de fecha 26 de noviembre de 2003.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 69 del 28 de mayo de 2003 y N° 1142 del 26 de noviembre de 2003.

MPFIPyS
CUDAP-PROY-001:
643

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Convenio suscripto entre la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DE TUCUMAN y la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, dependiente de la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS de la

FOLIO 65

*Ministerio de Planificación Federal*
*Inversión Pública y Servicios*
*Secretaría de Obras Públicas*

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, entonces dependiente de la PRESIDENCIA DE LA NACION, por el que se transfiere en forma gratuita, a jurisdicción nacional la RUTA PROVINCIAL N° 365 - TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 38 - LIMITE CON LA PROVINCIA DE CATAMARCA y el Campamento ubicado sobre la misma ruta en el KILOMETRO 40, como asimismo, los terrenos, obras de arte, alcantarillas y obras anexas y todo lo adherido al suelo, dentro de la zona de camino y del Campamento, en el estado en que los bienes afectados se encuentren, el que como Anexo I se acompaña en fotocopia autenticada.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 187

ING. JOSÉ FRANCISCO LOPEZ
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
INTERINAMENTE A/C DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

MPFIPyS
CUDAP-PROY-S01:
649